



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1139.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 25 de noviembre de 2022

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Julio César Arriola Ramírez, en la “LXI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC)” y en la “Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados”, que se realizarán el 5 y 6 de diciembre de 2022, respectivamente, en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador **Julio César Arriola Ramírez**, con cédula de identidad número 950.456, para participar en la “LXI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC)” y en la “Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados”, a realizarse el 5 y 6 de diciembre de 2022, respectivamente, en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro